



FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de septiembre de 2018

## **ANUNCIO**

El 6 de octubre de 2017 se formalizó el *Programa de Conversión de Deuda entre la República de Costa de Marfil y el Reino de España*, cuyo objeto es contribuir al desarrollo económico y social de Costa de Marfil mediante la condonación de deuda a ese país y su canje por proyectos de inversión que repercutan en el desarrollo y la reducción de la pobreza.

El órgano de dirección y administración del Programa es el Comité Binacional. Éste se compone, por parte marfileña, de las Jefaturas de Gabinete del Primer Ministro y del Ministro de Economía y Finanzas y, por parte española, de un representante de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional y de la Consejera Económica y Comercial Jefe de la Embajada de España en Abidjan. El Comité Binacional decide sobre todos aquellos asuntos relevantes relativos a la gestión del Programa, incluyendo los proyectos a financiar con cargo al mismo.

Dicho Comité cuenta con un órgano asesor denominado Comité Técnico, responsable de la adecuada evaluación, selección y ejecución de los proyectos financiados con los recursos del Programa. El Comité Técnico tiene como funciones principales:

- Analizar desde una perspectiva técnica, económica y social la viabilidad de los proyectos propuestos para su financiación con cargo al Programa, con la finalidad de aconsejar al Comité Binacional al respecto.
- Asistir al Comité Binacional en el control y seguimiento del Programa, en particular en la ejecución de los proyectos financiados.

En el Programa de Conversión de Deuda (PCD) firmado con la República de Costa de Marfil se establece que por parte española serán miembros del Comité Técnico la Consejera Económica y Comercial Jefe de la Embajada de España en Abidjan, un representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y un representante de una ONGD española presente en el país. Todos los miembros del Comité tienen voz y voto en el mismo.

Así, con el objetivo de impulsar la participación de la sociedad civil en la gestión de este PCD, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional informa de que el Comité Binacional va a proceder a seleccionar la ONGD española que participará en el citado Comité Técnico.

Las funciones principales de la ONGD seleccionada consistirán en valorar y analizar el impacto en el desarrollo de los proyectos que se propone financiar, sugerir los cambios que se estimen oportunos con el objetivo de que los proyectos queden bien definidos y proponer mecanismos de seguimiento que permitan asegurar una adecuada ejecución de los proyectos financiados.

La selección se efectuará por el Comité Binacional a propuesta española, valorándose particularmente la antigüedad e implantación en el país de las organizaciones candidatas, así como la experiencia en proyectos de desarrollo en los sectores de agua y energía (áreas prioritarias de actuación del Programa). La organización seleccionada será invitada a participar en las reuniones del Comité Técnico con voz y voto y no podrá presentar proyectos para su financiación con cargo al Programa.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, las ONGD interesadas tendrán de **plazo para presentar su oferta** para participar en el proceso selectivo hasta el próximo **5 de octubre de 2018**. Las ofertas podrán remitirse por correo ordinario, fax o e-mail a cualquiera de las direcciones indicadas a continuación, adjuntando un documento en el que se detalle la experiencia de la organización, el equipo con el que cuenta en el país o los medios para llevar a cabo los análisis técnicos que correspondan, el Currículum Vitae de la persona que se encargaría de la asistencia a las reuniones y cualquier otra información relevante para poder valorar la idoneidad de la oferta presentada:

**Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Costa de Marfil**

Dirección: Cité Lemania, Cocody II Plateaux - Vallons  
06 BP 1218 Abidjan 06, Costa de Marfil

Correo electrónico: [abidjan@comercio.mineco.es](mailto:abidjan@comercio.mineco.es)

Fax: (+225) 22 44 71 22

**Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional**

**Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y la Financiación Exterior**

Dirección: Pº de la Castellana, 162 – Planta 13 – Despacho 36  
28046 Madrid

Correo electrónico: [sgefi@tesoro.mineco.es](mailto:sgefi@tesoro.mineco.es)

Fax: (+34) 91 603 70 68

La selección de la ONGD se realizará, por parte de España, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha límite indicada para la presentación de ofertas y se elevará una propuesta al respecto al Comité Binacional para que éste tome la decisión definitiva. Dicha decisión se hará pública en las siguientes páginas web:

- Ministerio de Economía y Empresa de España  
<http://www.mineco.gob.es>  
(Economía/Economía Internacional/Novedades Programas de Conversión de Deuda)
- Oficina Económica y Comerciales de la Embajada de España en Costa de Marfil  
<http://www.oficinascomerciales.es>  
(Países/Costa de Marfil)